

## **PAUTAS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS PARA SU ACREDITACIÓN POR HOMOLOGACIÓN**

Referente a la acreditación de nivel de la Escuela de Idiomas en función de presentarse un certificado otorgado por alguna entidad miembro de ALTE, cabe hacer las siguientes aclaraciones :

- El certificado se extenderá **SÓLO** si perteneciese a algunas de las entidades miembros de ALTE que figuran en la directiva y enumeradas a continuación :
  - **INGLÉS** : University of Cambridge. ESOL Examinations. Cambridge. United Kingdom
  - **ALEMÁN** : Goethe-Institut Inter Naciones. Munchen. Germany
  - **FRANCÉS** : Alliance Francaise. Paris. France
  - **ITALIANO** : Università per Stranieri di Perugia. Perugia. Italy
  - **ESPAÑOL** : Universidad de Salamanca. Cursos Internacionales. Salamanca. Spain
  - **PORTUGUÉS** : Universidade de Lisboa. Lisboa. Portugal
  -
- Dicho certificado deberá ser presentado (original y copia ) en la Secretaría de Idiomas para ser analizado a través de las autoridades de la misma.
- En caso que cumpla con los requisitos arriba mencionados, se acreditará el nivel y se subirá dicha información al sitio web de la Escuela de Idiomas del Ejército. Cabe aclarar que cada tópico de los que constan nuestros exámenes, tiene una nota numérica que va del 1 al 20, siendo éste el puntaje máximo. Dado que muchas veces los exámenes internacionales NO constan de los mismos tópicos ó NO califican con la misma escala, a los fines de poder generar el certificado, se le asignará la nota mínima a cada una de las partes de su certificado. Según nuestro criterio de calificación cada tópico debe tener: en el caso de niveles 1 a 4 – 10 puntos por cada parte; en el caso de niveles 5 y 6 – 12 puntos por cada parte para poder ser considerado aprobado. En este sentido, esa será la calificación otorgada.
- Respecto de la **fecha en la que será emitido** el certificado, ésta **coincidirá con la fecha de presentación del mismo**. Es decir, si el certificado data del “17 de Julio 2010”, ésa será la fecha con la que se emitirá el certificado de la Escuela de Idiomas, independientemente de cuándo dicho certificado sea elevado a nuestra institución. Cabe aclarar que la **vigencia de nuestros niveles es de 5 años por ascenso y 3 años para viajar en misión al exterior y /ó cobrar el suplemento** anunciado en la nueva directiva.
- Los certificados emitidos por las entidades de ALTE con más de 5 años anteriores a la fecha de presentación, no serán considerados para homologación por estar fuera de vigencia.

FIRMADO

TC CARLOS DUARTE  
Director Escuela de Idiomas del Ejército